

Consejo Fiscal Autónomo

Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 10 de septiembre de 2020

18:00 -20:30 hrs.

Asistencia

- Sr. Jorge Desormeaux (Presidente).
- Sr. Jorge Rodríguez (Vicepresidente).
- Sra. Paula Benavides (Consejera).
- Sr. Aldo Lema (Consejero).

También participaron Andrés Pérez, Jefe de Asesores y Coordinador de Finanzas Internacionales del Ministerio de Hacienda, Cristina Torres, Subdirectora de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos (DIPRES), Cristóbal Gamboni, Jefe de Estudios de la DIPRES, el Analista de la Gerencia de Estudios del Consejo Fiscal Autónomo, Pablo Sánchez, el Gerente de Estudios del Consejo Fiscal Autónomo, Mario Arend y el Secretario Ejecutivo del Consejo Fiscal Autónomo, Diego Morales.

Se hace presente que el Consejero Gonzalo Sanhueza justificó su inasistencia por razones de fuerza mayor.

Temas tratados y acuerdos adoptados

- El Consejo revisó los avances del informe semestral sobre el ejercicio de sus funciones y atribuciones que será presentado el 14 de septiembre a la H. Comisión Especial Mixta de Presupuestos del Congreso Nacional ("Informe"). Sobre el particular, el Consejo otorgó directrices y lineamientos para afinar los últimos detalles del Informe y acordó un esquema de revisión para el cierre del documento.
- Adicionalmente, el Consejo se refirió a la solicitud contenida en el Oficio N°2130 de 2020, de la Dirección de Presupuestos, remitido al Consejo el 8 de septiembre, relativa a la elaboración de un informe que contenga: (i) un análisis acerca de experiencias internacionales con reglas fiscales que incluyan anclas de mediano y/o largo plazo para la deuda pública y/o neta (techos, corredores, amortiguadores, etc.); (ii) sus implicancias para la determinación de metas para el balance cíclicamente ajustado, así como también los mecanismos institucionales para asegurar su cumplimiento; y, (iii) el diseño de implementación de cláusulas de escape para la ejecución

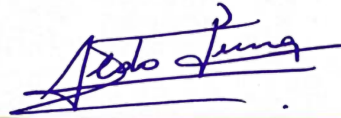
de políticas fiscales contracíclicas, así como los mecanismos para corregir desviaciones pasadas respecto de los objetivos fiscales.

- Sobre el particular, los representantes de la Dirección de Presupuestos y del Ministerio de Hacienda confirmaron que la elaboración del informe referido, fue solicitada al Consejo por el Ministerio de Hacienda, en los términos establecidos en el literal f), del inciso segundo del artículo 2, de la Ley N°21.148, que crea el Consejo Fiscal Autónomo, en virtud del cual, le corresponde al CFA “[a]sesorar al Ministerio de Hacienda en las materias fiscales que éste le encomiende de manera expresa y que tengan relación con su objeto.”.

Se deja constancia de que la sesión fue celebrada a través de medios tecnológicos de conexión remota, en virtud de la Resolución Exenta N°3, de 24 de abril de 2020, del Consejo Fiscal Autónomo, que “Aprueba plan de retorno gradual de las funciones en los Ministerios y Servicios Públicos de la Administración del Estado” y de las recomendaciones e instrucciones emitidas por la Contraloría General de la República en documento “Sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del brote COVID-19”.



Paula Benavides



Aldo Lema



Jorge Rodríguez



Jorge Desormeaux